Talón Empresa de Transporte

☒ 20 de JUNIO

TRANSPORTA LA EMPRESA: **20 DE JUNIO**

Nº BOL. 20P-364254 BUTACA 49

ESTE PASAJE FUE ABONADO CON TARJETA DE CREDITO Y NO PUEDE SER DEVUELTO EN EFECTIVO.
Para mayor información contactanos a través de sac@plataforma10.com

Origen: MENDOZA TERMINAL - (Mendoza, Mendoza)
Destino: SANTA FE TERMINAL - (Santa Fe, Santa Fe)
FECHA: **Sáb 19-Sep-2026 09:00 hs.**
Precio: **$ 138,002.13 (Visa Crédito)**
TRANSPORTA LA EMPRESA: **20 DE JUNIO**
Pasajero: BAREIRO MORA, OLGA ARAMI - CIC: 5830656 **Nacionalidad: PARAGUAY**

VOUCHER: @-044107509 - SERVICIO ET: 202

A cortar por el Conductor

☒ 20 de JUNIO

Talón Pasajero

Nº BOL. 20P-364254 BUTACA 49

Fecha de Emision: Sábado, 05 de Septiembre de 2026 12:37 hs.

Origen: MENDOZA TERMINAL - (Mendoza, Mendoza)
El servicio se anuncia a: PTO. IGUAZU
Destino: SANTA FE TERMINAL - (Santa Fe, Santa Fe)

Partida: **Sábado, 19 de Septiembre de 2026 09:00 hs.**
Arribo Aproximado: Domingo, 20 de Septiembre de 2026 01:10 hs.
CALIDAD/CATEGORIA: **CAMA EJECUTIVO - $ 138,002.13 (Visa Crédito)**

Pasajero: BAREIRO MORA, OLGA ARAMI - CIC: 5830656 - Nacionalidad: PARAGUAY
TRANSPORTA LA EMPRESA: **20 DE JUNIO**
Equipaje máximo permitido: 1 bulto hasta 15kg y 1 bolso de mano. Es obligatorio presentar al viajar el Documento declarado en este pasaje.

VOUCHER: @-044107509 - SERVICIO ET: 202 - Clave: a2e93712 - ViajeId: 61931

ATIENDA LAS INDICACIONES DE LOS ALTAVOCES O CARTELERAS

Transportes Automotores 20 de Junio S.A. Cuit: 30-54634367-3 IIBB: 000-002904-4 Hipolito Yrigoyen 2397 Este Santa Lucia - San Juan - ARGENTINA.

Condiciones Generales:

- El servicio contratado es exclusiva responsabilidad del cliente y de la empresa prestadora. Plataforma 10 S.A. Leg. 11.736, siendo administradora del sistema informático de base de datos para la comercialización masiva de servicios por parte de terceros, resulta ajena a todo daño y perjuicio ocasionado por cualquier hecho motivado en el servicio contratado.
- La responsabilidad de la empresa prestadora se limita al reembolso del importe del servicio contratado en caso de fallas atribuibles a su parte, y no será responsable por hechos no imputables a la misma, caso fortuito y/o fuerza mayor. - No se aceptan canjes del servicio contratado. - El presente documento acredita la adquisición del servicio en él instrumentado, no siendo válido si no figura en la lista de pasajeros del chofer del servicio o si no es utilizado en los plazos, día y horarios indicados. - Pasaje sujeto a reajuste al momento del viaje. Resolución S.E.T.O.P. 3/90 - Este pasaje no podrá ser devuelto atento a las condiciones operativas de las tarjetas de crédito y los débitos bancarios. - Cada pasajero podrá llevar gratuitamente hasta 15 kilos de bultos cuyo tamaño y acondicionamiento no moleste al público ni al personal y puedan llevarse dispositivos que para ese fin tengan los vehículos. (Reg. de la Ley 13.341). - En los servicios de transporte está Prohibido Fumar. (Ley 10.600 - S.E.T.O.P. 204/81). - La adquisición de este servicio implica el conocimiento y aceptación de las condiciones generales publicadas en www.plataforma10.com.
- La adquisición de pasajes a favor de menores de edad se encuentra supeditada a la verificación en boletería de la Empresa de Transporte de los requisitos previstos en Res 43-E-2016.
- Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje según Res 76-E-2016.

☒